

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior sin que el auxiliar se pronunciara frente al auto de fecha 21 de mayo de 2021. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0602

En atención al informe secretarial que antecede, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PINEDA.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado BRAYAN ANDRÉS MALDONADO PERDOMO¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. *Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos del auxiliar a la apoderada judicial de la parte demandante.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 063 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

¹ [CARRERA 7 No. 12 B 63 OFICINA 606 DE BOGOTÁ – abogadosaym.asociados@gmail.com](mailto:abogadosaym.asociados@gmail.com)
(2019-1514)